



Resolución Jefatural No. **458** -2008-AGN/J

Lima, **12 NOV. 2008**

Visto el Memorandum N° 226-2008-AGN/OTA, de fecha 07 de noviembre de 2008, sobre modificación de R.J N° 405-2007-AGN/J;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la documentación de visto, emitida por la Oficina Técnica Administrativa, se dispone la modificación de la Resolución Jefatural N° 405-2007-AGN/J, en el extremo que se refiere al horario de servicio de recepción de documentos en la Oficina de Administración Documentaria del Archivo General de la Nación, que regía desde las 7.45 a 16.15 horas, modificándose por el horario de 8.00 a 17.00 horas, de acuerdo a lo aprobado por la Jefatura Institucional mediante proveído en el Informe N° 075-2008-AGN/J-OAD;

Conforme a las facultades conferidas por las Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la R.J N° 405-2007-AGN/J, en el extremo que se refiere al horario de servicio de recepción de documentos en la Oficina de Administración Documentaria del Archivo General de la Nación, que regía desde las 7.45 a 16.15 horas, modificándose por el horario de 8.00 a 17.00 horas, de acuerdo a lo aprobado por la Jefatura Institucional mediante proveído en el Informe N° 075-2008-AGN/J-OAD;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

